



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de junio de dos mil veintidós

Proceso:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante:	Yoel Alexis Restrepo Gómez
Demandada:	Juliana Gómez Mesa
Radicado:	050013110014 2019-0041 00
Decisión	Niega sustitución Poder, Ordena Expedir Oficios

1. En atención a la información suministrada por la parte demandante en cuanto a la imposibilidad de acercar el valor catastral del bien y que el Juzgado remita el oficio, por ser procedente se accederá a expedir el oficio solicitado, inclusive que se remita el recibo del impuesto predial.
2. Con respecto a la sustitución del poder, no se aceptará la misma hasta tanto no se informe la dirección de notificación del apoderado con nomenclatura y municipio, su correo electrónico inscrito en el SIRNA y sus teléfonos de contacto. Art. 82 # 10 del CGP

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ea0e2e47bdfc888217036fc80384cb6a70764607ff61c170ffb7ddd10eb78e**

Documento generado en 14/06/2022 09:53:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>